



ARRENDAMIENTO DE LOCAL 4-B SITUADO EN EL EDIFICIO DE LA CALLE ARMENDIGAIN

PLIEGO DE CONDICIONES

1.- Objeto.

Es objeto de estos pliegos el arrendamiento del local 4-b ubicado en la calle Armendigain nº1.

Características del local:

Superficie: 21,77 metros cuadrados

Cuota comunidad: 4,27%

El adjudicatari@ está obligad@ a llevar a cabo una actividad económica que tenga proyección a nivel social. No son usos admisibles el de almacén ni vivienda.

2.- Presentación de propuestas.

L@s interesad@s deberán presentar su propuesta en un sobre con la siguiente documentación:

a) DNI del/a licitador/a o CIF de la sociedad. En caso de que sea una sociedad, se deberá de adjuntar las escrituras de constitución y el documento dónde consta su inscripción en el registro mercantil.

b) Declaración jurada en el que conste que el/la licitador/a no esté dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Estatal 9/2017 de Contratos.

c) Memoria: descripción de la actividad, experiencia laboral y proyección que pueda tener a nivel municipal.

d) Documento acreditativo de alta en el epígrafe correspondiente a la actividad económica.

Las propuestas se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Aia, en el plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en la web del mismo Ayuntamiento y antes de las 14 horas del último día.



3.- Adjudicación.

Una vez analizadas y aceptadas las propuestas presentadas, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del último día de presentación de propuestas, se realizará la adjudicación mediante sorteo.

El sorteo se realizará en sesión pública y se notificará el día y la hora, como mínimo con una antelación de dos días, en la web del Ayuntamiento.

4.- Precio.

El precio del contrato será de 6 euros/metro cuadrado, es decir, 130,62 euro/mes (IVA aparte). Durante la vigencia del contrato, el precio no sufrirá ninguna variación.

Los gastos de comunidad de Armendigain 1 serán a cuenta del adjudicatari@ en el porcentaje correspondiente.

5.- Duración.

La adjudicación será de 3 años contados desde la fecha de firma del contrato. En el caso de que, como mínimo con una antelación de tres meses a la finalización del contrato y por escrito, ninguna de las partes comunica el interés de finalizar el contrato, se entenderá prorrogado el contrato en otros tres años.

6.- Normativa.

En aquello que no se establece en dichos pliegos, será aplicable la normativa vigente, entre otros el RDL 9/2017, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Además de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos urbanos.